

LA PLATA, - 4 AGO. 2004

Visto el Decreto n° 962/99, por el que se aprueba en el ámbito de la organización descentralizada del ex Ministerio de la Producción y el Empleo – Ente Administrador del Astillero Río Santiago, la estructura organizativa del citado Ente; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° del mencionado Decreto se determinó el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos del mencionado organismo;

Que a partir del 1° de noviembre de 2001, fue designado a cargo de la citada Gerencia el Doctor José Carlos MADURI;

Que resulta necesario proceder a limitar los servicios del mencionado Gerente, a partir de la notificación del presente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto resulta competente para el dictado del presente, en función a las facultades atribuidas por el artículo 144° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Limitase, la designación a cargo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, al Doctor José

Carlos MADURI (D.N.I. n° 16.026.427, clase 1962), a partir de la fecha de notificación del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archívese.

DECRETO N° 1686



Ing. Rafael MAGNANINI
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

